



## CIRCULAR 1/2024

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS (AUTOBÚS CON CONDUCTOR) PARA PRÁCTICAS DE CAMPO Y OTRAS PRÁCTICAS, ALGUNOS DE LOS VIAJES DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y CUALQUIER OTRO VIAJE QUE ORGANICEN LOS CENTROS O SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA - EXPEDIENTE UGR/2023/0071

Formalizado el contrato correspondiente al Acuerdo Marco, se informa:

### DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO

**Tipo:** Servicios

**Descripción:** "Acuerdo marco de servicios de transporte de personas (autobús con conductor) para Prácticas de Campo y otras prácticas, algunos de los viajes de equipos deportivos y cualquier otro viaje que organicen los centros o servicios de la Universidad de Granada"

**Expediente:** UGR/2023/0071 **Lotes:** No.

**Acuerdo marco:** Sí.

**Responsable del Contrato:** Gonzalo Águila Escobar (Director del Secretariado de Docencia Práctica y Educación no formal)

### VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

**Fecha de inicio:** 05/04/2024

**Duración:** DOS AÑOS (hasta 04/04/2026)

**Posible prórroga:** Sí.

### EMPRESAS SELECCIONADAS EN EL ACUERDO MARCO (POR ORDEN ADJUDICACIÓN)

1. VIAJES LENTEJI S.L. (C.I.F.: B18648808)	<b>Datos de contacto:</b> <a href="mailto:reservas@mibus.es">reservas@mibus.es</a> <b>Teléfonos:</b> 661728667 - 958882762 <b>Persona o personas de contacto:</b> LUIS MIGUEL RODRIGUEZ
2. AUTOTRANSPORTES MORENO S.L. (C.I.F.: B18317453)	<b>Datos de contacto:</b> <a href="mailto:info@autocares-moreno.com">info@autocares-moreno.com</a> <b>Teléfono:</b> 620 806 640 – 958 20 19 27 <b>Persona o personas de contacto:</b> JOSE OLALLA
3. MARESANA SDAD. COOP. AND. (C.I.F.: F18033811)	<b>Datos de contacto:</b> <a href="mailto:maresana@autobusesmaresana.com">maresana@autobusesmaresana.com</a> <b>Teléfono:</b> 958320757 <b>Persona o personas de contacto:</b> ANTONIO DAVID



## PRECIO DEL ACUERDO MARCO

**Servicios y precios ofertados por las empresas adjudicatarias (precios IVA no incluido):**  
Según tabla Anexa al final de este documento

## INSTRUCCIONES DEL ACUERDO MARCO

### 1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO:

Tal como se recoge en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los contratos basados en el acuerdo marco se formalizarán con la empresa que ha quedado clasificada en primer lugar (VIAJES LENTEJÍ), siempre que ésta tenga disponibilidad para prestar los servicios demandados de acuerdo con los autobuses mínimos propuestos en su oferta.

Los servicios que no puedan ser atendidos por la empresa clasificada en primer lugar serán solicitados a la segunda empresa clasificada y así sucesivamente.

La **solicitud de un viaje** se hará al menos con dos semanas de antelación a la salida por parte de los miembros de la comunidad universitaria y su anulación, como máximo, en el plazo de 2 días hábiles antes de su comienzo. El plazo de anulación podrá verse modificado por circunstancias meteorológicas adversas en la ruta, obras u otras de fuerza mayor, con 24 horas de antelación.

Para la solicitud del servicio se remitirá correo electrónico a la dirección que ha facilitado el adjudicatario, en el que se indicará por el centro solicitante de la Universidad de Granada:

- Motivo del viaje
- Día y hora prevista para la salida
- Itinerario, paradas incluidas
- Fecha y hora prevista de regreso

El adjudicatario deberá responder a la petición indicando la aceptación del servicio propuesto, facilitando la siguiente información:

- Presupuesto detallado del servicio, según precios de su oferta.
- Cronograma e itinerario, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre transporte público (número máximo de horas seguidas conduciendo, descansos estipulados y horarios de los mismos).
- En el momento que sea posible, se facilitará en teléfono de contacto del conductor.
- Si, por protocolo de acceso a una determinada instalación, fuese necesario informar de datos del conductor o del vehículo para el acceso a la misma, esta deberá ser aportada por el adjudicatario en el momento de aceptación del servicio, y en todo caso dentro del plazo requerido por la instalación de destino.

No se podrán aceptar confirmaciones de salidas si la empresa no reconoce claramente que el viaje es factible. Llegado el caso, se deberá modificar el esquema del viaje hasta que se ajuste a los tiempos que la ley establece.



Antes de iniciar el servicio, el conductor deberá reflejar el kilometraje de salida en el parte y mostrarlo al responsable del grupo. Al finalizar el servicio, el conductor requerirá al responsable del grupo para que cumplimente el parte correspondiente según modelo que elaborará la Universidad de Granada, en el que prestará su conformidad con el servicio realizado o detallará los motivos por los que muestra su disconformidad, en cuyo caso podría tramitarse el expediente por incumplimiento contractual, en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Junto a las facturas de los distintos servicios, habrán de acompañarse copias de los partes a que se refiere el apartado anterior.

## **2. TRAMITACIÓN DEL PEDIDO COMO ACUERDO MARCO EN REGISTRO CONTABLE Y UNIVERSITAS XXI.**

- El responsable de la tramitación económica deberá realizar una reserva de crédito en su centro de gasto por el importe que sea necesario, siguiendo las normas habituales de gestión económica de la UGR
- Después dará de alta el pedido o pedidos como acuerdo marco en registro contable, también siguiendo las instrucciones generales de la UGR para este tipo de contratos

## **3. EXPEDIENTE CONTABLE PRIMARIO:**

**2024/0013636**

## **4. FACTURAS:**

Una vez que la entidad adjudicataria haya recibido la aprobación del acuerdo marco, subirá la correspondiente factura al centro de gasto que haya realizado el pedido como habitualmente, a través de Face o Porfa. Desde el centro de gasto se comprobará que es correcta y se conformará.

Después se tramitará el correspondiente justificante de gasto, asociando el expediente que corresponda en la pestaña "Otros datos".

**Para cualquier consulta contacte con el Servicio de Contratación de Gestión Patrimonial ([scgp@ugr.es](mailto:scgp@ugr.es)).**



**ANEXO I**  
**TABLA PRECIOS UNITARIOS OFERTADAS EMPRESAS SELECCIONADAS**

**1. VIAJES LENTEJI S.L.**

<i>Descripción</i>	<i>Precios</i>
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 25 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	382,14 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	461,34 €
Precio por km adicional	1,09 €
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 55 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	414,20 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	490,20 €
Precio por km adicional	1,14 €
<b>Para ambos tipos de vehículo</b>	
2º conductor precio/día	95,00 €
Dieta conductor precio/día	114,00 €

**2. AUTOTRANSPORTES MORENO S.L.**

<i>Descripción</i>	<i>Precios</i>
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 25 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	347,40 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	419,40 €
Precio por km adicional	0,99 €
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 55 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	427,28 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	505,68 €
Precio por km adicional	1,18 €
<b>Para ambos tipos de vehículo</b>	
2º conductor precio/día	98,00 €
Dieta conductor precio/día	117,60 €



3. MARESANA SDAD.COOP.AND.

<i>Descripción</i>	<i>Precios</i>
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 25 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	366,70 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	442,70 €
Precio por km adicional	01,05 €
<b>Viajes en autobús con capacidad hasta 55 pax</b>	
Ida y vuelta en el mismo día incluidos 300 km	427,28 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	505,68 €
Precio por km adicional	1,18 €
<b>Para ambos tipos de vehículo</b>	
2º conductor precio/día	98,00 €
Dieta conductor precio/día	117,60 €

Todos los precios detallados son con **IVA EXCLUIDO**.